



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

1399

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 025 DE 2017 SANCIONADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**.

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: _____
CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



3

Arauca, 27 de noviembre de 2017

Diputado

DUMAR ABEL SANCHEZ

Presidente Asamblea Departamental

Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 025 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Atentamente,

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



Arauca, 27 de noviembre de 2017

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que hoy 27 de noviembre de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 025 del 14 de noviembre de 2017.

ORDENANZA N° 025 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



REVISION ORDENANZA No. 025 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

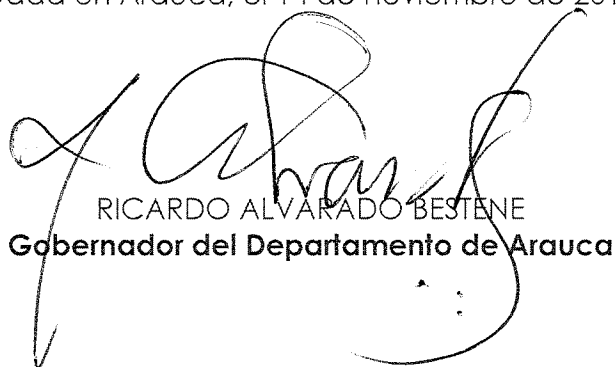
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 14 de noviembre de 2017



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



REVISION ORDENANZA No. 025 DE 2017

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 025 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 025 DE 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 025 de 2017 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGDA – 2017 - 133 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017.
SEGUNDO DEBATE: 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.
SEGUNDO DEBATE: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden adicionar recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. **MEMORANDO DE PLANEACION No. 298 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.** La Secretaria de Planeación Departamental, realizó la revisión técnica de la Ordenanza 025 de 2017. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:

- "...Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"...
- "...Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
- (...)
- "...Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"...
- (...)
- "...El contenido de la Ordenanza 025 de 2017, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo"...
- (...)
- "...Presenta como anexo Acta No. 022 de fecha 23 de octubre de 2017 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS"...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 025 de 2017, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

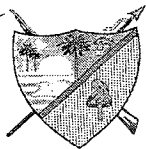
Dado el 14 de noviembre de 2017.


NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Pardo
Profesional Especializado

0- 813/2017

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



MEMORANDO No. 298 de 2017

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 14 de noviembre de 2017

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 025 de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0947 de fecha 10 de noviembre de 2017 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 020 de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 1, 2 y 7 de noviembre de 2017 respectivamente.

Página 1 de 2



- El contenido de la Ordenanza 025 de 2017, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Plan Operativo Anual de Inversiones 2017.
- Presenta como anexo Acta No. 022 de fecha 23 de octubre de 2017, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".

Cordialmente,


JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: 
Revisó: José Alí Domínguez M.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
PRESIDENCIA
NIT. 834000214-5



Gobernación de Arauca
2017010056065-1 09-11-2017 17:00:15



Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2017010056065-1

Arauca, Noviembre 08 de 2017

Oficio No. PAD - 2017 - 130

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.025 de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 025 de 2017; "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017"; con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

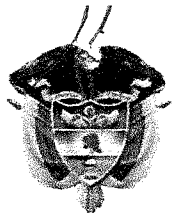
CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



ORDENANZA No. 025 de 2017



"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$176.338.298,00)**, según el siguiente detalle:

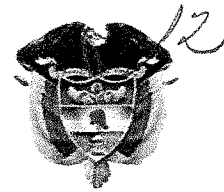
RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	\$ -
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	\$ -
2	1	3			REINTEGROS	\$ -
2	1	3	1		REINTEGROS	\$ -
2	1	3	1	103	Reintegros S.G.P. Educación prestacion de servicios	\$ 176.338.298,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						\$ 176.338.298,00

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en suma **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$176.338.298,00)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
09							S.G.P EDUCACIÓN			
09	01						Social			
09	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 025 de 2017

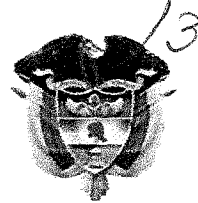


09	01	01	01	05			Eficiencia Admisnistrativa			
09	01	01	01	05	2170	SI	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca- Con situacion de los fondos (CSF) (Supervisores, Rectores, Directores Rurales y Coordinadores)			\$ 151.640.000,00
								Reintegros S.G.P. Educación Prestación de Servicios	\$ 151.640.000,00	
09	01	01	01	05	2172	SI	Aportes a SENA, sobre nomina personal Directivo docente del Departamento			\$ 758.200,00
								Reintegros S.G.P. Educación Prestación de Servicios	\$ 758.200,00	
09	01	01	01	05	2173	SI	Aportes a ICBF, sobre nomina personal Directivo docente del Departamento			\$ 4.549.200,00
								Reintegros S.G.P. Educación Prestación de Servicios	\$ 4.549.200,00	
09	01	01	01	05	2174	SI	Aportes a ESAP, sobre nomina personal Directivo docente de los establecimientos educativos ofiales del Departamento			\$ 758.200,00
								Reintegros S.G.P. Educación Prestación de Servicios	\$ 758.200,00	
09	01	01	01	05	2175	SI	Aportes a Caja Compensación Familiar, sobre nomina personal Directivo docente del Departamento			\$ 6.065.600,00
								Reintegros S.G.P. Educación Prestación de Servicios	\$ 6.065.600,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 025 de 2017



09	01	01	01	05	2176	SI	Aportes a MEN Escuelas industriales e institutos tecnicos, sobre nomina personal Directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Departamento			\$ 1.516.400,00
								Reintegros S.G.P. Educación Prestación de Servicios	\$ 1.516.400,00	
09	01	01	01	05	2387	SI	Proyecto para pago de deudas laborales, prioritariamente del proceso de Homologación y Nivelación (Directiva MEN 10/2005) y otras relacionadas con salarios y prestaciones del personal Administrativo y Docente del Departamento de Arauca, Financiados con recursos SGP- Educación			\$ 11.050.698,00
								Reintegros S.G.P. Educación Prestación de Servicios	\$ 11.050.698,00	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION										\$ 176.338.298,00
TOTAL ADICION GASTOS										\$ 176.338.298,00

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

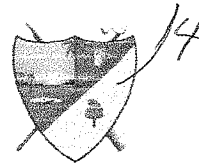
ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los siete (07) días del mes de Noviembre de 2017.

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 133

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza “Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 1 de Noviembre de 2017
Segundo Debate: 2 de Noviembre de 2017
Tercer Debate: 7 de Noviembre de 2017

La presente solicitud se expide a los ocho [8] días del mes de Noviembre de 2017.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



15

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; en los siguientes términos:

Título del Proyecto:	Consérvese igual.
Marco Jurídico:	Consérvese igual.
Artículo Primero:	Consérvese igual.
Artículo Segundo:	Consérvese igual.
Artículo Tercero:	Consérvese igual.
Artículo Cuarto:	Consérvese igual.

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

PROPONE

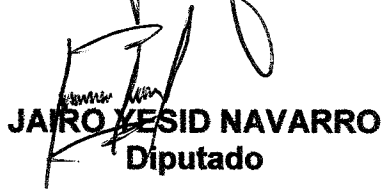
Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 01 de Noviembre de 2017 del presente año siendo las 7:15 P.M.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente

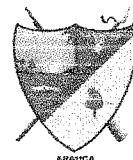

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



16

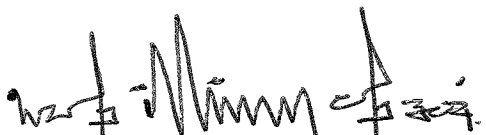
INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; Considerando que está dentro del marco legal, la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

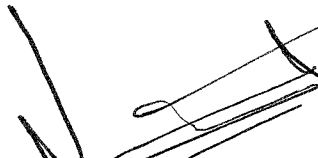
PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 2 de noviembre de 2017 siendo las 6:30 P.M.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado

HERNANDO HENAO CIRO
Diputado